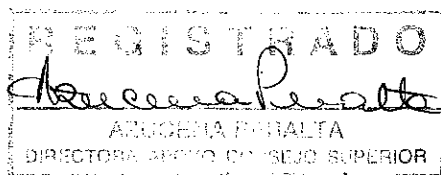




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 31/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Elio Darío BORZONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Bromatología y Nutrición Alimentaria con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2012 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

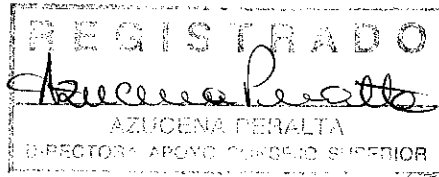
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura




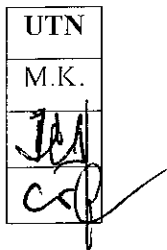
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Bromatología y Nutrición Alimentaria, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Elio Darío BORZONE, Legajo N° 2692, de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 996/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior